



**JUZGADO SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ – TRANSITORIAMENTE
JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127)**

EL SUSCRITO SECRETARIO FIJA EL PRESENTE AVISO Y CITA;

A todas aquellas PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con algún derecho a intervenir dentro del presente proceso Ejecutivo Singular No.11001-40-03-060-1998-14285 de Inmobiliaria Colombia contra Alfonso Rueda Forero, Luz Rocío Rivera de Guzmán, Sandra Consuelo Guzmán Rivera y Gerónimo Rueda.

Este aviso se fija de conformidad con lo previsto en el numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Se advierte a los citados que si no comparecen al juzgado oportunamente se decretara la reconstrucción del expediente y, si es de caso, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Se fija el presente aviso en el micrositio del Juzgado dispuesto para tal fin en la página de la Rama Judicial por el término dispuesto en auto del once (11) de agosto de 2022 hoy diecisiete (17) de agosto de 2022 y se desfija el trece (13) de septiembre de 2022.

Cordialmente,

**CESAR MAURICIO OTÁLORA DUARTE
SECRETARIO**

Firmado Por:

Cesar Mauricio Otalora Duarte

Secretario

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 042 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 754fd8e288475bdd3897595fa5cc1c9357ea23a92569cde0e6703e9942a4a6a4

Documento generado en 17/08/2022 10:30:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>